UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARTES

Visto: la creación de la Facultad de Artes según decisión de la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011;

Y considerando:

Que el Boletín Oficial ha publicado la información en fecha 27 de diciembre de 2011;

Que por Res. Rect N° 3334/2011 se procedió a la designación de Decano Normalizador a partir del 1/2/2012 y por el plazo fijado por la Asamblea Universitaria para la efectiva normalización de la nueva unidad académica;

Que entre las atribuciones que le competen a la actual gestión normalizadora no se incluye el dictado de normativas, función que asumirá el futuro Consejo Directivo de esta Facultad en el mes de junio de 2012;

Que entretanto se deben garantizar marcos legales que regulen el funcionamiento general de esta Facultad;

Que en sesión ordinaria de fecha 13 de febrero del corriente año, y por unanimidad, el Consejo Consultivo aconsejó adoptar la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para el lapso que dure el proceso normalizador;

Por ello:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA
FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art.1°): Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011.

Art.2°): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

Lic. Ana Yukelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

CÓRDOBA, 15 de febrero de 2012

RESOLUCIÓN N°: 03

SS